



I. MUNICIPALIDAD
PURRANQUE

Municipalidad de
Purranque
Cultivamos una vida mejor

06 ABR 2018

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº

REF. : Aprueba Convenio de Colaboración
entre Municipalidad de Purranque y
Municipalidad de Frutillar.

PURRANQUE,

05 ABR. 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y la Ilustre Municipalidad de Frutillar, suscrito con fecha 26 de Marzo del 2018, lo establecido en el Artículo 79 letra "f" y Artículo 56 inc.2 de la Ley N°18.695, Orgánica Municipal, que permite a los municipios celebrar convenios de cooperación y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Purranque y la Ilustre Municipalidad de Frutillar, de fecha 26 de Marzo del año 2018, que formaliza la colaboración en temáticas afines, que sean acordadas por ambas partes.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.305

1) APRUÉBASE, El Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut N°. 69.210.500-1, representada por su Alcalde Don Héctor Alejandro Barría Angulo, domiciliado en calle Pedro Montt Nro. 249 y la Ilustre Municipalidad de Frutillar, Rut N°69.220.700-9, representada por su Alcalde Don Claus Lindemann Vierth, domiciliado en Avda. Philippi N°753, comuna de Frutillar.

2) DESIGNESE a la Directora de Administración y Finanzas, Srta. Patricia Barrientos Bello, como coordinadora general para este convenio de cooperación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/CLC/PBB/TOS/xva
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Jurídica



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA Y PROTECCION AMBIENTAL
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA

